



**AYUNTAMIENTO
DE
POZORRUBIELOS DE LA MANCHA
(CUENCA)**

Sr. D. JULIÁN LANGA BERMEJO

JEFE DEL SERVICIO DE AGUA GESTIÓN DEL AGUA

QUINTANAR DEL REY

CUENCA

Por la presente se comunica a Vds. que trascurrido el plazo de exposición de la publicación del acuerdo de pleno sobre modificación de tasa por suministro de agua potable, no se han presentado alegaciones en este Ayuntamiento al respecto por lo que se considera aprobada definitivamente la modificación de dichas tasas.

Se adjunta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca el pasado 23 de diciembre de 2019.

Lo que les traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos.



El Alcalde,

Fdo.: Antonio Peñarrubia Enguídanos

AYUNTAMIENTO DE POZORRUBIELOS DE LA MANCHA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 17 de diciembre del dos mil diecinueve, acordó la aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

.- TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Cuota de servicio. 9,55 € /ab/trim.

CUOTA VARIABLE.

I. Abonados domésticos;

Bloque nº1 0--20 m3 / trimestre 0,4518 €/m3

Bloque nº2 21 - 35 m3/ trimestre 0,9035 €/m3

Bloque nº3 excesos 1,1351 €/m2

II Abonados Industriales.

Sin bloque y todo el consumo a 0,8688/m3

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local y en el artículo 58 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Sin transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considera definitivo dicho acuerdo

En Pozorrubielos de la Mancha, 19 de diciembre 2019.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Peñarrubia Enguídanos